



Junta General
del Principado de Asturias

PROPUESTA DE CONTRATACIÓN

I. OBJETO y CPV

1. La Junta General del Principado de Asturias cuenta, dentro de su equipamiento informático, con un sistema de seguridad perimetral para la conexión a Internet corporativa (firewall o cortafuegos y solución de antispam o correo electrónico no deseado). Este sistema de seguridad perimetral permite controlar los accesos a los diferentes servicios publicados en Internet y se encarga de dotar de una capa de seguridad a todo el tráfico de red corporativo.

El funcionamiento de la solución en producción necesita de unas licencias de software que permiten disponer de capacidades avanzadas para el filtrado de tráfico de red IP (filtrado de páginas web, antivirus, correo electrónico no deseado, detección de intrusos, etc.). Estas capacidades son requisito para garantizar unos niveles de seguridad mínimos en la conexión a Internet corporativa.

Dada la próxima caducidad de las licencias de software reseñadas, se desea contratar el suministro de las licencias necesarias para el funcionamiento de la solución de seguridad perimetral actualmente en producción en la Junta, basada en tecnología del fabricante Sonicwall.

2. La Codificación correspondiente a la nomenclatura Vocabulario Común de Contratos (CPV) de la Comisión Europea es 48730000 - 4, Paquetes de software de seguridad.

II. CARACTERÍSTICAS TÉCNICAS

Sonicwall NSA 3600 en HA (activo/pasivo con Stateful High Availability, dos nodos)

- Licencia Advanced Gateway Security Suite bundle for NSA 3600 3YR

Sonicwall Email Security 3300 (250 usuarios)

- Secure upgrade plus: Actualización a Sonicwall Email Security en appliance virtual
- Sonicwall TotalSecure Email Subscription 250 (3 year)



III. JUSTIFICACIÓN DE LA NECESIDAD

La presente contratación obedece a la necesidad de renovar la licencia de uso de los productos citados en funcionamiento en la Junta ya que su no renovación provocaría una pérdida importante de capacidades en el sistema de control de acceso perimetral en la conexión a Internet, poniendo en riesgo de manera significativa la infraestructura informática y por ende el normal funcionamiento de la institución.

Para esta licitación, esta contratación no resulta susceptible de división en lotes al ser una renovación de licencias de un mismo fabricante.

IV. JUSTIFICACIÓN DE LA NO ALTERACIÓN DEL OBJETO Y DEL PROCEDIMIENTO DE CONTRATACIÓN ELEGIDO

1. El objeto del contrato es el suministro de la licencia necesaria para el funcionamiento de los elementos de seguridad informática perimetral basados en tecnología Sonicwall existentes en la Junta General. Así, como tal, estas licencias dan servicio de forma total a los elementos informáticos citados como objeto del contrato, no habiéndose alterado el objeto de la contratación para fraccionar el importe de la misma.
2. Se tramita como contrato menor dado que el importe del contrato y la imposibilidad de introducir variantes a las prestaciones requeridas no aconsejan, en virtud de los principios de eficacia y eficiencia, acudir a otro procedimiento de tramitación.

V. CONTRATOS MENORES PARA SATISFACER LA MISMA NECESIDAD

No consta que la Junta General haya adjudicado para 2019 contratos con prestaciones cualitativamente iguales o que formen una unidad funcional, por lo que el contratista que resulte adjudicatario no habrá suscrito más contratos menores que individual o conjuntamente superen la cifra que consta en el apartado primero del artículo 118 LCSP.

VI. PRESUPUESTO BASE DE LICITACIÓN

BASE	IVA 21%	TOTAL
10.000,00 €	2.100,00 €	12.100,00 €

Se entenderá que en la oferta económica y en el precio de adjudicación están incluidos la totalidad de los gastos que deba realizar el contratista para el cumplimiento de las prestaciones contratadas, (generales, financieros, mantenimiento, seguros, transportes,...), tasas y toda clase de tributos en vigor y cualesquiera otros que pudieran establecerse o modificarse durante la vigencia del contrato y en especial el IVA y que se han tenido en cuenta las obligaciones derivadas de las disposiciones vigentes en materia de protección del empleo, condiciones de trabajo y prevención de riesgos laborales, y protección del medio ambiente.



**Junta General
del Principado de Asturias**

VII. CRITERIOS DE ADJUDICACIÓN

El único criterio de adjudicación será el precio.

VIII. PLAZO DE EJECUCIÓN Y RECEPCIÓN DE LOS TRABAJOS

El plazo máximo de ejecución del contrato será de un mes.

IX. FORMA DE PAGO

El pago se efectuará tras la entrega de los bienes suministrados a satisfacción y criterio del responsable del contrato, previa presentación de factura.

La factura se presentará por medios electrónicos a través del sistema FACe <https://face.gob.es/> si el contratista es persona jurídica o, en caso de que el contratista sea persona física podrá presentarse a través del sistema FACe o a través del Registro de la Junta General del Principado de Asturias, ubicado físicamente en la Calle Cabo Noval nº 9, de Oviedo (CP 33007), con un horario de 9 a 14 horas de lunes a viernes. En la factura se hará constar:

- Cliente: Junta General del Principado de Asturias, CIF S8300003-D, domicilio en calle Fruela, nº 13 Oviedo (CP 33007)
- Órgano con competencias en materia de contabilidad pública: la Intervención de la Junta General, ubicada en la calle Cabo Noval nº 9, 2º, de Oviedo, con DIR I00000141
- Órgano de contratación: la Mesa de la Junta General, con DIR I00000141
- Unidad destinataria de la factura: Servicio de Tecnologías e Infraestructuras, con DIR I00000141

Por Acuerdo de la Mesa de la Junta General de 11 de noviembre de 2014 se excluye de la obligación de usar la facturación electrónica a las facturas cuyo importe sea de hasta 3.000,00, IVA incluido.

X. PLAZO PARA PRESENTAR OFERTAS:

El plazo de presentación de ofertas finaliza a las 14:00 horas del día 31 de octubre de 2019.